

**INFORME DE COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA SOCIOFORZA S.A.  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, en mi calidad de Comisario de la Compañía **SOCIOFORZA S.A.** Cúmpleme presentar el informe correspondiente al ejercicio económico del 2013.

He procedido a la revisión de la contabilidad de la Compañía **SOCIOFORZA S.A.**, sobre la base del balance general entregado por la Administración de la Compañía. El análisis se realizó de acuerdo a normas de general aceptación, las mismas que exigen que se ejecute el examen de tal forma que permitan obtener una razonable seguridad de que los estados financieros estén libres de errores importantes y que reflejen fielmente lo registrado en libros.

El examen incluye la evaluación de los principios de contabilidad de general aceptación, así como el establecer el cumplimiento por parte de la Compañía respecto a las disposiciones legales, estatutarias y las resoluciones de la junta de accionistas.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

Los actos de la Administración, así como las transacciones efectuadas, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

**REGISTROS CONTABLES:**

Los archivos y controles de la correspondencia se llevan adecuadamente, los libros registros y archivos contables han sido llevados conformes a principios de general aceptación.

Los libros de actas de juntas de accionistas, sí como los libros de acciones han sido llevados de acuerdo a disposiciones legales.

La documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con las normas establecidas por los organismos de control Superintendencia de Compañías y Ministerio de Economía y Crédito Público respectivamente.

**CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno implementado por la compañía es adecuado, no tenemos activos fijos y anualmente los rubros del balance general son analizados y depurados, para fines de presentación de estados financieros.

A tentamente,

*Olga Gallardo*

Olga Gallardo

**COMISARIO.**